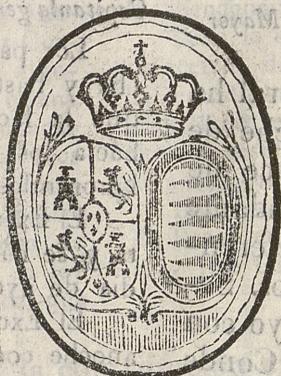


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y no para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 20 de Marzo de 1838.

Habitantes de la Provincia de Valladolid.

Noticias alarmantes han cundido hoy entre vosotros, sugeridas en unos por la tendencia á hacer tener por victoria todo movimiento de los enemigos por irregular y forzado que sea, en otros porque acalorada su fantasía dán efectiva realidad á lo que solo existe en el abstracto orden de lo posible, y en los demas como eco simple y poco reflexivo de vulgaridades, que solo merecen desprecio.

Vuestras Autoridades velan por la seguridad de los hogares, cuyo cargo les está confiado, y al frente de todas se encuentra el Gefe militar que el 24 de Setiembre último, á la cabeza de un puñado de leales, tremoló el libre estandarte de ISABEL II en estos campos, y con admiracion de vencedores y vencidos hizo salir á este vecindario de la opresion Zañategui: el nombre del General Baron de Carondelet es un signo de confianza, un impulso de entusiasmo, y esto nos basta. Por mi parte, franco por principios, enemigo de reticencias por índole, y convencido de que en momentos de afan la verdad sin pliegue ni doblez evita á los ciudadanos males de trascendencia, os hablaré su lenguaje.

El Excmo. Señor Conde de Luchana en comunicacion dirigida á este Excelentísimo Señor Capitan General, dice que forzando la marcha desde Haro, habia llegado ayer á Bribiesca con nueve Batallones que sacó de Logroño á causa de

haber egecutado los enemigos su expedicion por la izquierda: que el General Latre el 15 al anocheecer tuvo un encuentro cerca de Gayangos con la faccion expedicionaria, del que le resultaron 24 heridos, y que el 16 estaba cerca de Soncillo, y los rebeldes á las tres de la tarde del mismo 16 en el Valle de Valdeporras en direccion tambien á Soncillo.

Por todo resulta que la noticia comunicada á mí por el Señor Gefe Político de Palencia, con referencia al Alcalde de Torquemada, y en la que se dice haber diez Batallones carlistas en Melgar, es absolutamente de ningun valor, y no tan solo esto, sino que por el movimiento tan pronto y habilmente ejecutado por dicho Señor Conde de Luchana, considero que libre á Castilla de la invasion, por mas que la faccion piense en llevar á cabo su proyecto de pasar con nueve Batallones á las órdenes de Gomez á Asturias, y los restantes á las de Merino á la Sierra de Búrgos y Soria.

Tales son, y no otras, las noticias hasta ahora recibidas: ninguna que pueda interesar os ocultaré; y al paso que confio que así lo esperareis de mí, yo espero de vosotros constancia y patriotismo, convencidos de que jamás fué arredrado el pueblo que puso en accion estas virtudes.

Valladolid 18 de Marzo de 1838.
Joaquin M. de Alba.

P. D. El mismo Gefe político de Palencia desmiente hoy la noticia de Melgar.

El Excmo. Señor Capitan General ha recibido comunicaciones en la noche de ayer, y en este momento de las once de la mañana de hoy del Señor Comandante general de Burgos, en que con referencia á las que le dirijen los Excmos. Señores General Latre desde Villarcayo con fecha del 16, y General en Gefe Conde de Luchana desde Bribiesca con la de ayer, resulta que los enemigos en fuerza de doce á quince Batallones despues de un pequeño encuentro con cinco nuestros del Señor Latre cerca de Gayangos rebasaron la línea de nuestras tropas el 15 por la noche dirijiéndose á Valdeporres, donde se hallaban el 16. En su vista el Señor Latre con la mayor parte de sus fuerzas se ha dirijido en el mismo dia á Soncillo hácia donde parece era la idea del enemigo para llevar adelante su expedicion. El Excmo. Señor Conde de Luchana forzando la marcha con nueve Batallones bizarros y decididos que salieron de Logroño anteayer se encontraba ayer en Bribiesca y hoy dirigirá su movimiento con arreglo al que ejecuten los enemigos en este dia.

Por la posicion de nuestras valientes tropas debemos esperar que los enemigos dudarán mucho en llevar adelante su proyecto de invasion hácia cualquiera parte que quieran marchar, pues que los resultados no les podran ser favorables por la esperanza que promete el valor de nuestros soldados y la buena decision del digno General en Gefe que tantas pruebas tiene dadas de su intrepidez y acierto.

En el encuentro del 15 hemos tenido la pérdida de solos 24 heridos, habiendo sido la del enemigo mucho mayor, asegurándose que fué herido el titulado General Gomez.

Lo que se hace saber al público de orden de S. E. para su satisfaccion y con el fin de destruir todas las noticias que la malevolencia de nuestros enemigos haya podido inventar para desanimar el buen espíritu público de la fiel Castilla.

Valladolid 18 de Marzo de 1838. =
El G. D. E. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º
Carondelet. (B. Militar.)

Los partes recibidos por S. E. en esta noche y hasta esta hora de las doce del dia, son que la faccion marchaba el 17 y el dia de ayer hácia los Caravcos para Aguilar de Campoó, ignorándose cual será su futura direccion.

El Excmo. Señor General Latre seguia su pista y se hallaba próximo á darla alcance en el dia de ayer.

El Excmo. Señor Conde de Luchana durmió anoche con su Division y dos baterías en Burgos, de donde salía hoy para esta.

Se hace saber al público para su conocimiento de orden del Excmo. Señor Capitan General.

Valladolid 19 de Marzo de 1838. = El Gefe de E. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º, Carondelet.
(Idem.)

Don Luis Angel Carondelet y Castañón, Baron de Carondelet, Teniente General de los Ejércitos nacionales, gran Cruz de la Nacional y Militar Orden de S. Fernando, Caballero de la de S. Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion por campañas y acciones de guerra, Capitan General de Castilla la Vieja, Inspector de sus Cuerpos Francos, &c. &c.

Como el estado excepcional de guerra de algunas Provincias del Distrito, cuyo mando he merecido á la bondad de S. M., siempre resienta, no solo á los habitantes de los países en que por desgracia existe, si no coarte en algun modo las atribuciones de las Autoridades y Corporaciones políticas, en términos de haber casos en que no pueden llenar completamente el hueco importante de sus deberes, ni conceder un patrocinio y amparo directo á los ciudadanos que están bajo su égida: y á pesar de que por dicha estoy informado que este estado no ha causado en Castilla vejacion al inocente, ni las Autoridades militares que me han precedido se han valido de él para reconcentrar un poder omnímodo que pudiera tenerse por opresor, antes bien han dejado expeditas á las demas para obrar, exigiendo únicamente conocimiento é intervencion en hechos de importancia, cuya determinacion influia en bien de la causa pública; quiero dar el primer paso de mi administracion y mando quitando toda traba y declarando independenciam en los fueros y clases; pero al paso que así lo he resuelto, exijo, como una retribucion, que las Autoridades todas coadyuven conmigo, segun lo han hecho con mis antecesores, á atraer la felicidad y paz que necesita consolidarse en este vasto Distrito despues de las oscilaciones que una faccion infiel le acarreará; procurando ademas sobrellevar las cargas militares que existen en él, como que su sostenimiento tiene tan inmediata influencia en el objeto que me propongo. Con semejantes motivos, ordeno:

1.º Queda desde hoy alzado el estado de guerra en que se hallan las Provincias de Valladolid, Zamora, Avila, Segovia y Palencia, segun las declaraciones hechas en 7 y 22 de Agosto de 1837, y ratificacion de 6 de Octubre del mismo año, y consiguientemente en libre ejercicio de sus funciones todas las Autoridades políticas y judiciales: no haciendo lo propio con Burgos y Soria porque dependen con Santander y Logroño en sus relaciones militares del General en Gefe del Ejército del Norte.

2.º Las causas de infidencia, rebelion ó sedicion

que se siguen por los respectivos Consejos de guerra ordinarios, ó que por comision instruyen otros Consejos, cesando éstos tan luego como no tengan alguna; y las que se forman por delitos de la misma especie de este día en adelante, serán sustanciadas y fenecidas por las jurisdicciones á que los reos pertenezcan, pues aunque pudiera atraer á mi conocimiento y fallo, sin estado de guerra, todas las de esta clase, segun lo mandado en Real orden de 13 de Octubre de 1836 al poner en egercicio la ley de las Cortes de 17 de Abril de 1821, quiero que

en Distrito donde yo gobierne haya una verdadera independencia legal.

Todo lo que hago saber al Público para su satisfaccion, de quien espero la misma cordura que ha seguido hasta aqui y debe siempre distinguir al Castellano, evitándome el disgusto de haber en ocasion de restringir nuevamente la amplitud que desde ahora concedo.

Dado en Valladolid á 17 de Marzo de 1838. = El Baron de Carondelet. = Por ausencia de Secretario, José García y Ruiz; Oficial 1.º

Continúa el repartimiento de la contribucion extraordinaria de Guerra.

Partido de la Mota del Marques.

	Contribucion que producen los padrones con el aumento por razon de inexactitudes.	Cantidad de adelanto voluntario.	TOTAL.
	1.044 3	360	1.404 3
Adalia.	3.358 9	1.170	4.528 9
Almaráz.	2.045 5	712	2.757 5
Bamba.	571 22	190	761 22
Barruelo.	3.202 12	1.116	4.318 12
Benafarces.	2.388 2	830	3.218 2
Bercero.	687 5	239	926 5
Berqueruelo.	3.347 24	1.167	4.514 24
Casasola de Arion.	1.099 17	380	1.479 17
Castrodeza.	938 21	322	1.260 21
Castromembibre.	1.057 15	367	1.424 15
Gallegos.	2.995 6	1.044	4.039 6
Marzales.	1.728 27	600	2.328 27
Matilla (de los Caños).	9.351 12	3.262	12.613 12
Mota del Marqués.	6.369 3	2.223	8.592 3
Pedrosa del Rey.	304 2	105	409 2
Pedroso.	569 22	198	767 22
Peñafior.	1.059 27	368	1.427 27
Pobladura de Sotiedra.	2.048 22	714	2.762 22
San Cebrian de Mazote.	1.560 26	544	2.104 26
San Miguel del Pino.	2.150 12	750	2.900 12
San Pedro del Atarce.	1.480 28	516	1.996 28
San Pelayo.	1.301 33	454	1.755 33
San Salvador.	637 12	220	857 12
Terradillo [Despoblado].	4.223 8	1.474	5.697 8
Tiedra.	17.473 17	6.108	23.581 17
Tordesillas.	822 32	285	1.107 32
Torrecilla de la Abadesa.	529 2	180	709 2
Torrecilla de la Torre.	5.612 31	1.960	7.572 31
Torrelobaton.	2.806 4	979	3.785 4
Urueña.	2.316 30	807	3.123 30
Vega de Valdetrongo.	811 5	280	1.091 5
Velilla.	2.983 10	1.039	4.022 10
Velliza.	1.205 19	419	1.624 19
Villavellid.	1.398 19	487	1.885 19
Villan de Tordesillas.	1.938 12	675	2.613 12
Villalar.	467 22	160	627 22
Villanarciel.	4.495 14	1.560	6.055 14
Villalbarba.	2.485 25	860	3.345 25
Villardefrades.	2.449 28	850	3.299 28
Villasexmir.	1.513 18	526	2.039 18
Villavieja.			
	104.831 17	36.500	141.331 17

Partido de Medina del Campo.

Bobadilla.	3.600	3.600
Brahojos.	1.900	1.900
Campillo.	1.500	1.500
Carpio.	3.400	3.400
Carrioncillo.	"	"
Cervilego de la Cruz.	1.900	1.900
Descarga María [Despoblado].	"	"
Dueñas de Medina.	"	"
Foncastin.	500	500
Fuente el Sol.	1.200	1.200
Fuente la Piedra.	700	700
Gomeznarro.	3.200	3.200
Herreros [Despoblado].	"	"
La Seca.	20.100	20.100
Lomoviejo.	3.200	3.200
Medina del Campo.	30.000	30.000
Moraleja de las Panaderas.	900	900
Pozal de Gallinas.	2.400	2.400
Rodilana.	2.500	2.500
Romaguitardo.	400	400
Rubí de Bracamonte.	2.900	2.900
Rueda.	12.100	12.100
San Vicente del Palacio.	3.700	3.700
Serrada.	3.900	3.900
Torreçilla del Valle.	400	400
Velascálvaro.	1.300	1.300
Villanueva de Duero.	1.300	1.300
Villanueva de las Torres.	1.100	1.100
Villaverde y Carrioncillo.	3.700	3.700
	197.800	197.800

(Se continuará.)

Escrbanía mayor de la Subdelegacion de Rentas de la Provincia de Valladolid.—El Señor Intendente Subdelegado, por providencia dada en 8 del actual, con acuerdo de los Señores Asesor general de Rentas Dr. D. Felipe Diez Robledo, y Coasesor nombrado por la Excm. Diputacion provincial Lic. D. José María Cano, ha declarado el comiso de 4 pañuelos de percal de tres cuartas, tres varas de percal y una tercia de mahon aprehendido sin reo el dia 28 de Febrero en una de las calles del lugar de Braojos por el Aventajado del cuerpo de Carabineros de Hacienda pública D. Francisco Perea, tasado todo en la cantidad de 22 rs., y mandado se proceda a su venta, distribuyéndose el producto entre los legítimos interesados, deducido primero el derecho que á la Hacienda corresponde, conforme á instrucciones y órdenes.

El mismo Señor Intendente Subdelegado con igual acuerdo, en providencia de 15 del actual, ha declarado el comiso de 119 varas de lienzo inglés estrecho, tasadas á 2 rs.= Diez varas de pana, á 7 rs.= Dos varas y media de percal, á 4 rs.= Veinte pañuelos de algodón de distintas marcas y colores, á 3, 7 y 9 rs.= Cuatro varas de mahon á 2 rs., y dos libras y cuarterón de algodón en ovillos, á 14 rs. libra. Todos géneros de ilícito comercio aprehendidos sin reo en 11 del mismo por el Aventajado D. Sinfiriano Nieto á las inmediaciones de Villalon, mandando se vendan, y de su producto se haga la

aplicacion prevenida en instrucciones y órdenes.

Y finalmente, por providencia del dia de ayer dada por su Señoría, con acuerdo de los referidos Señores Asesor y Coasesor, se ha declarado el comiso de dos caballerías y los géneros de ilícito comercio siguientes: 90 varas de lienzo inglés estrecho, á 2 rs. vara= 30 varas de lo mismo, á 2 rs. y cuartillo.= 8 varas de lienzo paten, á 3 rs.= 42 pañuelos de percal de distintas marcas y dibujos, tasados á 3, 3½, 6, 9 y 10 rs.= 26 varas de percal de colores en 3 retazos; á 3, 4 y 6 rs. vara, y 57 varas pana negra y azul en 3 retazos, tasada á 7 rs. vara, cuyos géneros y caballería fueron aprehendidos por el Cabo del cuerpo de Carabineros de Hacienda pública D. Ramon Greño el dia 11 del corriente á las inmediaciones de Villalon á Santiago. Matilla y Ramon Herce, vecinos de Becebarban, mandando se vendan, y dando á su producto la aplicacion prevenida en órdenes é instrucciones, condenando a los procesados en la multa del 30 por 100 del valor de los géneros, y en todas las costas, apercibidos para en el caso de reincidencia.

Lo que de orden de su Señoría se manda publicar, y que la venta de los géneros referidos tendrá efecto el Martes 20 del actual y hora de las diez de su mañana en el almacén de comisos de la Administracion principal de esta Provincia Valladolid 17 de Marzo de 1838.= Genaro Herrero Blanco.